

AREA IX

Convocatoria Superusuarios

El proyecto Area IX – Invención y Exploración Tecnológica de la UDD, realizado en conjunto entre la Facultad de Diseño y de Ingeniería, establece su convocatoria para superusuarios, abierto a todos los estudiantes de ambas facultades que **cuenten con su primer año académico aprobado**.

Objetivos del superusuario

Los superusuarios son alumnos que **manifiestan una motivación e interés por el ámbito tecnológico** y junto con las **ganancias de aprender**, deben tener el **ímpetu de transmitir a sus pares el conocimiento** aprendido generado en Área IX y/o en sus iniciativas XD Medialab y Factoría. Estos alumnos superusuarios tendrán un rol activo y autónomo dentro del funcionamiento de la plataforma de exploración tecnológica.

Beneficios del Superusuario

- Uso del espacio físico, equipos electrónicos, máquinas, componentes y herramientas correspondientes a los talleres y salas destinadas al proyecto para la investigación en y/o con tecnología, en las sedes de Santiago y Concepción.
- Incentivo económico mensual
- Formar parte central de la comunidad tecnológica universitaria.

Responsabilidades del Superusuario

- Apoyar en la coordinación, cumplimiento y mejora de protocolos y procedimientos de uso de los espacios de exploración tecnológica.
- Apoyar en la coordinación, cumplimiento y mejora de protocolos y procedimientos del uso de equipos e instrumentación del área de exploración tecnológica.
- Apoyar logísticamente las actividades de difusión, registro y/o capacitaciones de expertos nacionales e internacionales que organice la Facultad de Ingeniería y/o Diseño en el marco del área de exploración tecnológica.
- Apoyar técnicamente a los(as) alumnos(as) en el desarrollo de proyectos tecnológicos a través de tutorías y/o sesiones de capacitación básica dentro del espacio de exploración tecnológica.
- Dedicación de 8 horas semanales sostenidas en el tiempo para el cumplimiento de las responsabilidades descritas en los puntos anteriores.
- Mantener una comunicación y coordinación directa con los responsables de Area IX, coordinadores técnicos y pares superusuarios.

Condiciones de permanencia y compromisos del superusuario

- El Superusuario debe cumplir con la asistencia, entrega de trabajos y/o evaluaciones exigidas por las asignaturas que esté cursando, debiendo informar de cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna a algún responsable de Área IX, para que en conjunto se establezca un plan y compromiso dirigido a mejorar el rendimiento académico.
- La continuidad como superusuario será evaluada si se reprueba alguna de las asignaturas cursadas durante el período por el alumno, priorizándose siempre aquellas decisiones que favorezcan y permitan el buen desempeño académico del alumno.

Proceso de selección

Los postulantes serán seleccionados por profesores de la Facultad de Ingeniería y Diseño vinculados al PM1401, priorizando a aquellos postulantes que hayan participado como superusuarios previamente.

Se firmará un acuerdo de participación donde se indican beneficios y responsabilidades con una duración máxima de 8 meses, renovables por mutuo acuerdo una vez terminado dicho período.

La selección se realizará a partir de una postulación individual en donde el postulante indique a través de una carta firmada:

Participaciones, conocimientos y/o habilidades:

- Haber sido o ser miembro actual de XD Medialab (Diseño) o de Factoría (Ingeniería).
- Haber participado o estar participando en iniciativas y/o capacitaciones en torno a la investigación y desarrollo tecnológico, preferentemente en las realizadas por XD-MediaLab y Factoría de las Facultades de Diseño e Ingeniería respectivamente.
- Nivel de conocimiento y experiencia en el uso de:
 - Hardware: Tales como Arduino, sensores, actuadores, impresión 3D, corte laser, corte CNC Router, sistemas de comunicación inalámbricos y/o similares.
 - Software: Tales como Solidworks, Meshmixer, Appinventor, MySQL, Rhino, Grasshoper, Firefly, Tableau, CartoDB, D3JS, Processing y/o similares.
- Manejo de Inglés básico.

Declaración de motivación:

- Motivación y proactividad: Declaración de compromiso e iniciativa personal en torno a las actividades de desarrollo tecnológico que se le propongan por parte del proyecto y/o Universidad tanto en Santiago como en Concepción, así como en torno a su labor de tutelar, guiar y capacitar a otros alumnos en el uso de los recursos dispuestos para el logro de los objetivos establecidos por el PM1401.

CONVOCATORIA 2016 2º Semestre

- El programa 2016 se realizará entre los meses de Junio de 2016 y Enero de 2017.
- Se establece un honorario mensual durante el período, equivalente a un pago bruto de \$70.000.- por superusuario.
- Se destinarán 7 cupos, distribuidos en 5 para Santiago y 2 para Concepción.